Viérnes 18 de Febrero de 1887 | Buenos Aires —Numero suelto: 4 centavos | AÑO III—Núm. 1029

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS

SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	M/N.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P M
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

REDACCION

MORALIZANDO

La legion del *Nacional* estuvo ayer de farra: ninguno de los treinta pudo parir un artículo —y téngase presente que los treinta son hijos del pasado, segun el tenorino Gallo, y están preñados del porvenir.

Ninguno, ni Manuel Manifiesto que debia servir de comodin ó *tapa-agujero*, ha podido dar á luz un artículo!

Se han eclipsado los treinta!

En cambio, nos han dado un zonzo anónimo que viene diciendo á gritos que no es del oficio.

Su artículo parece pensado con las patas—ó en otros términos—parece ser de Hueyo.

Es un resúmen, puesto en gangoso, de todas las simplezas contenidas en la obra comun de los treinta varones consabidos.

La moral, por supuesto, es la médula de ese organismo complejo, raro, monstruoso.

No se habla sino de moral administrativa, de moral política y de moral social en aquel nido de caranchos que se llama *El Nacional*.

Y cómo se hermosea Hueyo cuando habla de esas cosas!—se le dilatan las pupilas, se le iluminan los ojos, se le estira la geta, y aparece su robusta cabeza como circundada por una auréola.

—Es el mismo que cuando presidía el Directorio del Banco de la Provincia! esclamaba uno que lo habia visto *trabajar* en aquellas sesiones memorables en que se tiraba los millones á la marchanta.

Por un esceso de modestia no ha puesto su nombre y apellido al pié de ese artículo en que se recuerda tanto escándalo en la administracion provincial y nacional.

Nosotros, por toda contestacion á su sermon moralizador, se lo pegaríamos en la espalda.

El público, que sabe leer entre renglones, esclamaría: *Oh! la moral!... laissons là la moral!*

JUJUY SE DESARMA

Hasta Jujuy ha venido á probar con su imperturbable buen sentido y habitual prudencia, que las cuarentenas no sirven para nada y que los cordones sanitarios son un disparate.

Empezó Jujuy por no ser menos que Montevideo y cerró su vírgen y albo seno á todos los asustados del litoral y del interior de la República, que huian despavoridos, corridos por el cólera.

Impuso á los telegramas una cuarentena de ocho dias de observacion (no es broma) y tendió en toda direccion formidables cordones sanitarios, mantenidos á leche y caldo.

Pidieron plata en seguida, único motivo por el cual se prometian romper y mostrar desnudo el encantador seno al dichoso mensajero que le llevase la buena fortuna en forma de unos cuantos billetes de banco.

Pero Sarmiento, el infaustino, les contestó á los señores jujeños: «en *cuantum aumentum solidum, nequaquam*.»

Estrecharon las filas entónces é impidieron hasta el tránsito de mensajerias y correos que servian á las comunicaciones con Salta.

Nadie entraba á Jujuy, los cordones de los jujeños apuntaban y hacian fuego hasta á los pájaros de procedencia extranjera.

¡Aquella parte de la América estaba armada hasta los dientes! Recordaba con orgullo que la declaracion del estado de sitio que hizo cuando ocurrió la guerra franco-prusiana, la habia salvado de complicaciones ulteriores—¡Su prevision jujeña iluminaba como una antorcha.

Pues bien, Jujuy está en desarme. Nada le han valido los cordones con que estrangulaba su cuello engordado en largos años de *prudente prevision*, ni el armarse hasta los dientes, ni el interrumpir las comunicaciones, ni el poner cuarentenas de observacion á los telegramas.

Todo eso lo declara Jujuy, muy prudentemente, pero muy tarde, que es inútil, que es perjudicial, que le ha privado de toda clase de recursos con que podia haberse provisto oportunamente para combatir al invisible viajero y cruel enemigo.

Pero no hay que asustarse. La epidemia actual, es una epidemia de atorrantes, depurará á Jujuy y el bien del mal será en esta vez para aquella provincia tanto mas importante, cuanto que la plaga de *cotudos* y cretinos que entorpecen su desenvolvimiento social, ha de ser la carne de cañon con que Jujuy ha de pagar su tributo al cólera.

En cambio, Jujuy se ocupará de mejorar las condiciones sanitarias de su capital por lo menos, construyendo obras de saneamiento que sean una garantía para la salud del viajero y base de prosperidad para su comercio desde el dia que los rieles lleguen á su suelo y podamos ir á admirar los encantos de la mas hermosa naturaleza como es la de aquella region excepcional en el mundo por mas de un concepto; pues Jujuy por su suelo, por su vegetacion, por sus aguas, su cielo y sus panoramas, y su clima delicioso, está llamado en el porvenir á ser el punto mas concurrido en las horas del recreo y descanso.

Sus habitantes perezosos, dormilones, indiferentes hasta la exageracion, una vez sacudos á vapor, despertarán, volverán en sí y harán de su sociabilidad un cuadro nuevo en el porvenir de *aquella parte* de la América.

CONTRA EL MINISTRO WILDE

Cuando el Ministro del Interior ha mandado que la Asistencia Pública cese en sus funciones, no ha querido suprimir la peste por medio de un decreto, ni cosa que se le parezca.

Lo que ha querido es suprimir un servicio ó un gasto considerable é innecesario.

Ese servicio y esos gastos fueron decretados para combatir al cólera, cuando se temia que el susodicho se desarrollara en la Capital.

Pero ha venido y se ha vuelto sin hacer mayores estragos; era cólera *bobo*.

Sin embargo, mientras anduvo tonteando por aquí, no estaba de mas la Asistencia Pública.

Mal que bien, ella prestaba sus buenos servicios,—y el Ministro la dejaba trabajar.

Pero, pasa hasta eso: al miedo anterior de que el cólera se desarrolle, ha sucedido la seguridad de lo contrario. ¿Qué querian que siguiera haciendo ese regimiento de médicos y practicantes?

—Es que todavía se producen dos casos, tres casos diarios...

—Que ya no son de cólera, sino de cualquier otra cosa,—y que aun en el caso de serlo, no necesitan para su asistencia veinte médicos y ochenta practicantes y cien enfermeros montando la guardia.

El Ministro ha hecho, pues, muy bien. ¿La prueba? Que los periódicos lo tratan muy mal.

—Pero, si vuelve el cólera?

—Hombre! entonces hablaremos.

SE ENOJARON LOS COMPADRES

El Nacional se ha dado vuelta y ha hecho fuego sobre sus propios amigos.

La causa? —Es tadavía un misterio. Pero ella debe ser poderosísima á juzgar por la ira mal reprimida con que los trata.

En efecto, si era bravo y malhablado cuan combatia á sus adversarios, hoy, fustigando á sus amigos, se muestra cruel y desalmado.

Trascribimos, como muestra, el final de su artículo de ayer en que alude, probablemente, á Rocha, Hueyo, los Jovita, los Silva Garreton y toda esa falange de millonarios improvisados de la noche á la mañana.

Tiene la palabra *El Nacional*:

« Y bien! Lo que no puede probarse por
« falta de documentos, puede la lógica estable-
« cerlo con fundamentos incontestables, y un
« simple raciocinio hasta para denunciar ante
« la vindícta pública á los espoliadores de los
« tesoros oficiales. Todos los conocen: son
« esos enriquecidos de la noche á la mañana
« sin que se sepa en qué industria ni en qué
« negocio ganaron su fortuna; y así como á la
« Policía le basta saber que un vago anda con
« anillos y reloj de oro para echarle el
« guante porque es seguro que aquellas pren-
« das son fruto de una ratería, asi tambien á
« la sociedad le basta saber que fulano que en-
« tró al poder ó se acercó á los poderosos po-
« bre y arruinado, ostenta grandezas y mag-
« nificencias, para señalarlo como esplotador
« de la riqueza pública y relegarlo al puesto
« que corresponde á los que comercian con la
« influencia y negocian con la posicion ofi-
« cial ».

Nosotros no quitamos ni ponemos nada: ahí están las palabras textuales del *Nacional*.

Otros, no nosotros, dirán cuál es la causa de cambio tan brusco y de tan récia arremetida á sus amigos.

DE YAGO Á LUCIUS

Estás bien, Lucius, estás muy bien!

Me parece que tus escritos apropósito del anteojo son de un mérito colosal.

La forma, la intencion, el objetivo, la oportunidad, todo, todo está perfectamente ajustado.

Una vez probado que el anteojo en cuestion no vale mas que el otro anteojo de Bolivar que en ese mismo remate figuraba, ya no habrá zopencos que se presten á la farsa de la rifa.

Has hecho una obra buena, Lucius,—y yo te aplaudo dándome tres grandes palmadas en el cachete.

Si esta rifa se lleva á cabo, te garanto que desde el dia siguiente voy á comenzar las rifas mas extravagantes.

Aquí están, por ejemplo, unos botines viejos que traje de Chile y que puedo justificar que los usó mi abuelo Liniers... Ya habrá llegado á tu noticia, supongo, que Liniers fué mi abuelo.

De estas, ya tengo hechas varias; pero la del anteojo de San Martin es mas gorda que las mias.

Por eso te aplaudo nuevamente, aplicándome otros tres golpes de manopla en el cachete—porque has defendido mis intereses comprometidos en semejante competencia.

Te abraza y te besa tu querido

Yago.

NOTAS RISUEÑAS

Le presentan á Santos un número del *Nacional*, marcado con lapiz rosado en la séptima columna.

Santos lleva la mirada al punto indicado y lee el título de un largo suelto: SOBRE SANTOS.

Sobre su madre! exclama, y tira el diario.

El Nacional hace notar esta cosa que él llama coincidencia: mientras el Ministro Wilde absuelve á Belmónte, un individuo presenta una acusacion contra Belmonte.

Bien pudo haber hecho notar esta otra, que es mas gorda, mas sabrosa y hasta mas *risueña*:—mientras unos caballeros le dan á Hueyo un banquete, el pais acusa á Hueyo de haber hecho muchas y muy enormes porquerias en el Banco.

El Nacional lo pone en verso los decretos del Ministro Wilde.

Mejor haria si pusiera en prosa los setenta mil patacones que sacó del Banco con el nombre del doctor Lahitte.

Apropósito, y esto es *risueño*: Rocha le habia prometido que eso iría á parar *á la basura*, y cumplió lo prometido, pues eso fué á parar al *Nacional*, que es lo mismo.

El tenorino del *Nacional* se ha enfermado de moquillo al dia siguiente de su estreno.

Se vió en el caso de guardar cama.

El facultativo que fué á verlo, lo examinó con mucho cuidado, y despues de convencerse que era el mismo que debutó la otra tarde en «las tardes del *Nacional*» le dijo con tono grave: «Usted está preñado».

—*Del porvenir*, murmuró el tenorino.

NOTAS DEL DIA

Carminatti y la prensa

Hé ahí otro que quiebra rodeado de misterio.

Un diario presenta la cosa como casual.

Otro como una *lanceada* (aludiendo á Cárlos Lanza).

Quien dice que el activo supera en muchos cientos de miles al pasivo.

Quien afirma lo contrario.

Bianobi se asocia á Carminatti.

Carminatti, al asociarse á Bianchi, se va á Europa con toda su familia.

Bianchi, despues de asociarse, se encuentra con que los libros de Carminatti andaban mal.

Se enferma y los acreedores andan por hacer arreglos...

Dicen que no se sabe nada de Carminatti.

Si irá con rumbo á Europa ó si irá con rumbo á la China.

Es estraño, muy estraño que *un corredor* como Carminatti haya salido de aquí sin dejar sus negocios en regla...

Y mas estraño aun la publicidad que sus propios encargados han dado al asunto.

Si será casual?

Si andara por ahí otro Lanza?

La verdad es que todo eso y mucho mas se desprende de los innumerables datos, rumores y díceres que trae la prensa que se llama noticiosa...

¿No pudo esperarse á hacer un balance en regla y decir la verdad para lanzar la bomba?

Disposicion policial

Se prohíbe, por el bando policial, toda manifestacion pública que tenga carácter carnavalesco; pero no se prohibe, por el mismo bando, el disfraz *por cualquier causa* siempre que el disfrazado se muna del correspondiente permiso.

Quiere decir esto, que desde que se permite la careta en las carnestolendas, habrá carnaval; pero no un carnaval público, sino privado. De otra manera, un carnaval á medias ó si se quiere can-can flojito.

No habra bailes públicos; pero en cambio habrá todos los privados que se quiera.

No habrán comparsas que recorran esas calles al son de sus charangas; pero podrán haber máscaras que por *cualquier causa* paseen por esas calles.

Un carnaval á cenceros tapados, sin bulla, sin manifestaciones *públicas*, en familia. Nada de teatros, nada de corso. El que quiera corso ó teatros no tiene mas que tomar el trenvia, un carruaje ó un carro, y trasladarse á Flores, Belgrano ó Barracas, que á eso y no á otra cosa se refiere lo de *por cualquier causa*.

El que no quiera, se pone una careta y se va á dar bromitas á sus vecinas.

Y al que no le dé la gana, hace de su capa un sayo y se acabó.

Incendios y bomberos

En el incendio producido ayer en la calle de Buen Orden, ha probado, una vez mas, el gefe de bomberos, su pericia. Ha hecho de ese cuerpo, que antes no era sino un simple auxiliar de la policia, una institucion indispensable, digna por todos conceptos, de la consideracion general.

Los bomberos de ahora no son aquellos reclutas de antes que mas servian para entorpecer las operaciones acertadas que para llevarlas á cabo.

Hoy ese cuerpo se encuentra ejercitado tan admirablemente como el mejor de los cuerpos de línea. Cada uno de sus miembros componentes sabe lo que hace, sabe obedecer y no se arredra ante los aterradores peligros del incendio.

La actividad que se desplega en un instante es admirable. Hay que verlo para constatarlo.

Y todo ello debido á una constancia ejemplar, sin detenerse ante el sinnúmero de contratiempos ni de deficiencias con que forzosamente se tuvo que tropezar.

Eso se le debe á Calaza, á su decidida vocacion y á sus conocimientos especiales, á sus continuos esperimentos y ejercicios en el difícil arte de apagar incendios.

Si es cierto que se le ha ofrecido la efectividad del grado en el ejército de línea, aunque ello fuera una excepcion, muy merecida seria.

Retorno de Ulises

Cese la prudente y sábia Penélope en deshacer lo hecho para ganar tiempo, que ya retorna el señor de Itaca, despues de glorificar su nombre en las crudas batallas y de probar su templado espíritu en las árduas fatigas de su prolongado viaje.

Calipso queda inconsolable!...

Los diarios de ayer traen esta interesante noticia:

«A las 12 m. llegó el *Mendoza*, procedente de Martin Garcia, trayendo á su bordo al doctor don Lucilo del Castillo.»

¡Agua hervida!

Una de las únicas provincias que quedaba sin el bautismo de la enfermedad reinante era Jujuy; pero como se habrá visto por telegramas publicados parece ser que el bicho se les ha entrado por aquellas puertas.

Se dice que inmediatamente pidiéronse auxilios á la Comision Nacional y que Sarmiento ha contestado:

—Agua hervida y déjense de pedir plata!

JUSTICIA

Estudio sobre el procedimiento judicial.

Acaba de llegar á esta Redaccion un folleto de 44 páginas titulado «Los Procedimientos Judiciales en lo Criminal», escrito por el doctor Ramon Gonzalez y dedicado al señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

El doctor Gonzalez estudia dichos procedimientos á la luz de la Constitucion y de los principios, y encuentra á la mayor parte de estos refractarios y crasamente violatorios de los preceptos consignados en nuestra Carta fundamental, como por ejemplo los sumarios secretos, la declaracion indagatoria, la famosa confesion con cargos, la incomunicacion, la jurisdiccion criminal de oficio, la titulada *Consulta*, á todo lo cual llama con suma propiedad, una especie de legajo y servil copia de todo lo viejo.

Diserta con bello estilo y especial tino sobre la morosidad de nuestros procedimientos, poniendo de relieve los vicios de que adolece.

¿A cuántas personas se les ha arrebatado su libertad, su honra, su hogar, las tres cosas mas grandes de la vida, por simples presunciones? Despues de dos años de cárcel, de continuos sufrimientos, el Juez llama al encausado y muy suelto de cuerpo le dice: «Ha resultado Vd. inocente, vaya Vd. en libertad.»

El pobre, lleno de harapos, y envejecido por el sufrimiento moral, dirá, ó podrá decir: —«¡Si, señor!—¿Y quién me paga los inmensos perjuicios que se me han hecho, en servicio ó en obsequio de los demás hombres, bajo el nombre de vindicta pública »

Sobre este punto el señor Gonzalez pinta un triste cuadro en el capítulo primero, del cual se destaca con vivos colores los defectos de nuestros procedimientos, parecido con es-

to al *Santo Oficio*, segun la expresion del autor.

En los otros capítulos el senor Gonzalez se muestra igualmente inteligente, escritor fecundo y de aliento, cuya pluma empapa en sentimientos de libertad y de patriotismo.

En este concepto nos hacemos un deber de recomendar su lectura, á fin de qne los poderes públicos puedan modificar los errores de nuestras leyes de forma, algunos indignos de nuestro siglo y del reuombre de la República.

PALOTADAS

A una palmera

SÓNETO

Cual herida en tus hojas por el rayo,
Sin verdor, mustía, seca, y abatida,
Llorando pasas tan aciaga vida
Por víctima haber sido de un ensayo.
De la tierra feliz del papagayo
Te arrancaron causándote una herida,
Y á tu patria recuerdas aflijida
Desde esa plaza colosal de Mayo.
Mas fuiste en el gemir tan consecuente,
Sobre todo al oir sonar los tacos
De tu *insigne* verdudo el Intendente,
Que es posible otra vez que envuelta en sacos
Te remita *otro ser mas indulgente*,
Donde puedas dar sombra á los *macacos*.

II

A un adoquin

¿Tambien te quejas tú? ¿Por qué te afanas
En darte á Belcebú, si tanto brillo
Te saca la Intendencia con martillo
Doscientas veces cada dos semanas?
¿O acaso por llorar te entraron ganas
Lo mismo que si fueras un chiquillo?
Va, cesa ya por Dios, no seas grillo,
Ni tampoco te iguales á las ranas.
Comprendo tu dolor: vives pisado
Dia y noche, mas ese es tu destino;
Para eso en adoquin te han transformado.
De seguro sufrieras con mas tino
Si supieras lo mucho que has costado
Y aun pagará por tí cada vecino.

III

A la casa de locos

¿Qué sucede en el mundo que á los vientos
Todo hoy entrega su pesar profundo?
¿Habráse en jaula convertido el mundo
Pues tambien tu prorumpes en lamentos?
Atestados se ven tus aposentos
Y en tu ceño refléjase iracundo,
Cual si en locos no fueses tan fecundo,
La gana de aumentar tus regimientos.
¡Aun saciada no estás y crees que es poco
Tu informal é infelice contingente?
Pues mira que de pavo ya no es moco;
Pero en fin, si deseas que se aumente,
Abre tus puertas y que pase un loco:
Reclama sin demora al Intendente.

ROTER-LADE.

COSAS DE CASA

El sublime Tres Batatas pone en cuarentena que los vecinos de la Catedral al Sud hayan regalado al señor Arturo Richard un juego de comedor *completo*, demostrándole así su reconocimiento por los servicios que á ese vecindario prestó siendo Juez de Paz.

—Cómo,—dice,—nosotros somos vecinos de de la parroquia nombrada y confesamos ingénuamente que no hemos tenido arte ni parte en tal manifestacion de fino aprecio.

Eso consiste en que no entra en el número de los vecinos las hortalizas.

Los enemigos solapados del señor Belmonte se acuerdan ahora de publicar la noticia referente á una que dicen acusacion ruidosa contra él, hecha por un particular ante el Juez Ugarriza,

El Juez Ugarriza no hace lugar á esa acusacion, y aunque hiciera lugar, ella seria impertinente despues del sumario levantado por pedimiento del mismo señor Belmonte, y del que resulta, como ha podido verse en la publicacion que FÍGARO ha hecho, que no hay pruebas de esos cargos ni de algun otro.

Si á la calumnia no le satisface por esa parte, vayan tomando el rio por otra para ver si lleva agua.

Suprimido el carnaval en la Capital federal, podria considerarse á esos dias como los ordinarios.

Pues, no, señor;—la Bolsa protesta y al efecto ha colocado en la pizarra un anuncio declarándose que en los dias 21 (lúnes), y 22 (mártes) no se harán operaciones bursátiles.

Qué manera de obligar á los jugadores de bolsa á jugar... al carnaval.

Menos peligros hay, indudablemeute, en este que en aquel juego; pero, ¡cuán distintos los resultados!

El Juez Molina Arrotea acaba de absolver á la Compañia Ciudad Buenos Aires de la demanda interpuesta por don José Alonso.

Acontece que una niña de dos años de edad. hija del demandante, fué lesionada por un coche de esa empresa.

La empresa prueba que no fué culpa del cochero, sino del padre que dejó abandonada su hija.

Muchos casos como este suelen presentarse. Hay calles, y en particular la de Corrientes y otras, donde existen conventillos, cnyas veredas están diariameute ocupadas por criaturas de tierna edad, sin que nadie cuide de ellas. Mayores desgracias de las que ocurren con ellas deberian tener lugar.

Los imaginarias del órden público deberian vigilar por la prohibicion de ese abandono, aplicándoles á los padr s que lo producen un correctivo que los escarmentara.

Los diarios de Montevideo traen esta sorprendente noticia:

«El General Santos ha dirigido una carta á un alto funcionario dei Tribunal, en la que le participa que á su arribo á Rio Janeiro enviará los documentos necesarios para probar que quienes mandaron torturar á Volpi y Patroni fueron el hoy Teniente General y Presidente de la República Oriental, Máximo Tajes y don José Maria Vilaza.»

Debió hacerlo antes para sincerarse de uno de los mos terribles cargos que se le hacen. La sinceracion ahora no tendria otro significado que la delacion de una complicidad.

Sin embargo, bueno es saber la verdad cuando riñen los compadres.

El señor don José Rossotti acaba de fundar en La Plata un magnifico establecimiento de educacion secundaria, para el que el Gobierno se ha suscrito con veinte becas, que serán adjudicadas á niños vecinos de la provincia, que tengan la preparacion necesaria para cursar el primer año de ese establecímiento, que será, segun la reglamentacion de estudios y la idoneidad del director, uno de los primeros en la República.

Un señor Th. Chechi, exhibido ayer en un colega de la tarde, ocupándose de los últimos sucesos de Abisinia, dice:

«Puede el rey Juan y sus hordas ser mil contra cien; pero dos soldados italianos valen por veinte abisinios.

Y si no, véase á Lord Napier, que con diez mil ingleses deshizo á cientos de miles de abisinios, entrando en Magdala, capital del rey Teodoro».

Ah, italiano lindo!—Pero, ¿y qué tiene que ver lo que hicieron los ingleses con lo que harán los italianos? Vaya una consecuencia lógica.

Con motivo de haberse dicho que en el *Mateo Bruzzo* existia aun el magnifico camaroté hecho construir exprofeso para el General Santos, un sin fin de curiosos quisieron inspeccionar esa maravilla al entrar ese buque á la Boca del Riachuelo.

Bobalicones!

BELGRANO

Febrero 17 de 1887,

Señor Director:

Dejando de lado los rencores personales de los vencidos en las últimas elecciones municipales, de lo que ya nadie que valga se preocupa, diréle que la preocupacion del dia es aquí los espléndidos preparativos, que se hacen para las próximas fiestas de carnaval:

Todos los vecinos han contribuido para ello, á mas de la suma decretada por la Municipalidad.

El señor Presidente de la República tambien ha contribuido con doscientos nacionales y asistirá á ellas, segun tenemos entendido.

El corso será magnífico, con adornos é iluminaciones en la calle principal. Los gastos para decorarla subirán á cerca de cuatro mil nacionales.

En los salones municipales, á mas de muchas cosas particulares, se darán tres bailes de disfraz, á los que desde ya se encuentran invitadas las principales comparsas de otros años que acudiran tambien al corso.

Tendremos fuegos artificiales, tómbola, luces eléctricas, bandas de música en la plaza y otras muchas diversiones atrayentes.

Se me dice, con reserva, que varias niñas, de lo principal que aqui vienen á veranear, van á presentarse en comparsa, con trajes caprichosos.

Si es que FÍGARO me concede espacio, prométole una crónica detallada.

Souvenir.

SECCION AMENA

Y escriba usted!

Al costado del cuartito donde zurzo mis pergeñadas amenas hay un ventanucho que dá á la trastienda ó fondo de una barberia.

En este fondo ó trastienda vive, segun colijo, la mujer del barbero, quien debe allí moverse como ardilla en una cueva.

Canta desde que yo empiezo mi tarea y concluye de cantar á la par que yo concluyo.

Parece grillo en jaula de caña, augurando lluvia.

Cuando no canta, gruñe con el barbero y cuando no gruñe ni canta es porque le hace zorroclocos á un chiquilin lactante que berrea como un ternero mamon.

Esto que á mí me pasa suele ser muy comun; pero tambien muy molesto.

Póngase Vd. en situacion de decir algo *bueno* á sus apreciables lectores con ese moscardon en el oído.

Se trata de un asunto sublime.

Como por ejemplo:—una jóven interesante á quien un seductor abandona.

Recojo mi espíritu; ó como si dijéramos:—plego las álas del pensamiento; ó si les parece mejor: recojo las velas de mi nave y me preparo á darles un desenlace *fatal*.

—La suicidaré?—me pregunto.

Y la voz de la barbera respondc, contestando probablemente á su marido:

—*Sos* un estúpido!

Me desconcierta.

La idea del suicidio se me vá.

Parece que el vocablo viene dirigido á mí.

La barbera canta y yo me entretengo en armar un cigarillo para sobreponerme á las miserias humanas.

Vuelve otra vez al desenlace y desfilan por mi imaginacion un sinnúmero de muchachas seducídas que han ido á pasar á...

—Sí, eso es,—me digo entónces satisfecho, —la echaremos á *la vida airada* concluyendo en un hospital.

Voy á escribir y:

—¡Animal!—suena la voz de la barbera, quien probablemente responde de esa manera á las caricias contrabandiles de su caro cónyuge.

Y suena la voz de la barbera en mi oído como si fuera una carcajada de mi Gefe cuando se burla de algo.

—Si será esto una barbaridad?—pienso.—Si es una barbaridad vulgarota. Hay que buscar un desenlace nuevo ó cuando menos inesperado. Algo asi como un rayo que la parte por ej eje...O sinó la haremos padecer hasta que llega á vieja...Mejor es hacerla *Hermana de la Caridad*. Eso, *Hermana de la Caridad* que marcha, enviada á Mendoza ó á Tucuman, y allí encuentra atacado del cólera á su vil seductor...Magnífico desenlace! Manos á la obra!

Aquí la barbera y el barbero arman un galimatias en bascuence de todos los diablos.

Parece que se disputaran á cual mas alza el gallo.

Sospecho que se arañan; pero *medio* acostumbrado á ese acompañamiento discordante la emprendo con mi heroina; la visto de *hermana;* pondero su rostro *angelical*, velado por el profundo sentimiento de haber perdido su inocencia, como dice el escritor italiano y... despues de todos los preparativos la embarco en el ferro-carril y á viajar.

Antes de llegar al Rosario me detengo; quiero decir:—me viene la idea de cambiar el desenlace.

Si, eso es:—en el wagon se encuentra con un banquero, disfrazado de cualquiera cosa.

El banquero se enamora de ella.

Ella no lo mira con malos ojos.

Pero... ¡ese amor es imposible!!

Tras las miradas se cruzan algunas frases.

Vienen las atenciones y... en un momento dado una declaracion á quema ropa.

Pónese en juego todo el sistema nervioso.

Ella resiste....

El aprieta...

Si, describamos esta escena con todos sus detalles...¡Son interesantes!...

—Yo os amo...os amo... dice él pretendiendo tomarla una mano (están solos) que ella retira por prudencia.

—No...—contesta ella, desesperada y luchando interiormente,—soy indigna....

—Cumplid vuestros votos y sereis la mujer mas feliz de la tierra... Yo os daré riquezas, honores...

—No... Soltadme!... Estás cometiendo sacrilegio...

—Rompe tus votos...

—Jamás!... *Oh*, Dios mio!...

—Amame!...

—No resisto!...

—Amame!..r

—Si... yo te...

Aquí suena la voz del chiquilicuatri como trompeta de trenvia; la barbera grita como una descocida para hacerlo callar. Forma terceto la voz del barbero que parece campana de San Francisco. El terceto va en crescendo y oigo ruptura de platos. La cosa va séria. Parece que los padres de la criatura se están deslomando á platazos.

Què hago?

Me parece que lo mejor es llamar á un vigilante para que los ponga en órden.

Y el desenlace?

Quién es capaz de hacer desenlaces con esa taravilla en el oido?

Caramba con la barbera!...

Demonio con el chiquilicuatri!

Cuerno con el barbero!...

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Jardin Florida.—*Empresa MAC'KAY*—Compañia cómico-lírica coreográfica.

Fl Sábado 19 á beneficio de Eduardo Reig la preciosa zarzuela «Salon Eslava», «Sin atadero» y el bonito baile español «La Flamenca»

Jardin Belvedere—Avenida General Alvear y Paseo de la Recoleta.

Grandes conciertos sinfónicol bajo la direccion del maestro D. Enrique G. Varalla—El Domingo 20.

Politeama Argentino--*Compañia Lírica Italiana* maestros concertadores y Directores de Orquesta Luigi Franciscolo y Severino Noli.

En los cuatro dias de fiesta de Carnaval se pondrán en escena las funciones siguientes:

Sábado 19 la ópera nueva «Il Giuramento»
Domingo 20 «La Traviata»
Lunes 21 «Aida»
Martes 22 «Ruy Blas»

Pasatiempo—Paraná esquina de Cuyo.—Jardin teatro-concierto de las Folies.— Buenos Aires.--Funcion todas las noches.—Entrada 50 centavos.

Grandes romerias todos los domingos dias de fiesta; con orquesta, gaita, guitarras y bandurrias, premios á los mejores bailarines.—Entrada para caballeros 50 cts., señoritas hratis.

Grandes bailes de disfraz en Belgrano—El dia sábado 19, domingo 20, lúnes 21 y mártes 22 de Febrero grandes bailes de disfraz de la série de los que se efectuarán durante la temporada de Carnaval.

El local en donde se efectuarán es la confitería del Aguila, frente á la parada del tramway. Principiaran á las 11 p. m. y concluiran á las 3 y 1[2 a. m.

Precios de entradas para caballeros dos pesos nacionales señoritas gratis.

Politeama Umberto Primo, calle Europa y Piedras—Gan compañia ecuestre, gimnasta, acrobática y mímica.—Director don Pablo Raffetto (a) 40 onzas—Sábado 19.—Grandiosa funcion.

AVISOS

Agricultor Se precisa uno para mandarlo al Interior. Deberá tembien tener conocimientos en arboricultura. Dirijirse á esta imprenta.

FERRO-CARRIL CENTRAL NORTE

LICITACION

De conformidad á lo dispueto por resolucion del Exmo Gobierno Nacional, se llama á licitacion para la construccion de un puente de 160 metros de luz sobre el Rio Graneros (Provincia de Tucuman) de tablero metálico compuesto de tres tramos y fundado sobre estribos y pilares de piedra y ladrillo con mortero hidraulico adaptándose á las condiciones siguientes:

1° La obra comprenderá:

Construcciones de estribos y pilares

Colocacion del tablero metálico que será sumistrado por la Administracion al pié de la obra.

Construccion de defensas.

Alambrado de 24 cuadras de 100 ms. á los costados de la via.

2° Las propuestas se harán por precios unitarios, conformándose á los prosupuestos planos y pliegos de especificaciones existentes en la Oficina de «Vias y Obras» donde los interesados podrán tomar los datos necesarios todos los dias hábiles de 2 á 5 de la tarde.

3° Las propuestas se presentarán con un sello de 5 ps m[n. en la Secretaria de la Admistracion hasta el dia 1° de Marzo del corriente año á las 12 la tarde, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

4° Cada propuesta se presentará en pliego cerrado con la firma del proponente ó proponentes y de un fiador abonado acompañando el ducumento que acredite haber depósitado en el Banco Nacional á la órden de la Administracion del Ferro-Carril Central Norte la suma de ps. m[n 957 83[100 equivalente al uno por ciento del valor total presupuestado de la obra.

5° La Administracion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime mas conveniente ó no aceptar ninguna, devolviendo el depósito á los proponentes cuyas propuestas no sean aceptadas.—Córdoba, Febrero 1° de 1887.-El Administrador *L. J. Quinteros*.—*C. Rodriguez*, Secretario.

B—f 7 v m 1°.

Escuela Normal de Profesores de la Capital.—Se avisa á los alumnos de este Instituto, que la matricula estará abierta desde el 15 del corriente, hasta el 28 del mismo, todos los dias hábiles, de 1 á 3 p. m.

Lss exámenes de aplazados así como los de ingreso al Curso Normal comenzarán el 1° de Marzo próximo, á las 11 a. m.—P. O., *El Secretario*.

N° 472—f 12 v 28.

Licitacion En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la construccion de un puente sobre el rio San Juan en el Paso del Sauce, de acuerdo con los planos, especificaciones y demàs documentos constitutivos del proyecto que estarán á la vista de los interesados en la Secretaría del Departamento de Obras Públicas (Florida 6) en la Capital y en el Juzgado Federal de San Juan.

Las propuestas deberán ser presentadas con sujecion á la ley de Obras Públicas, en papel sellado de cinco pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional por la suma de mil cuatrocientos sesenta y un pesos ($ 1461) á la órden del Director del Departamento de Obras Públicas. Debera indicarse los precios unitarios y el costo total de la obra en moneda de curso legal.

El valor del puente se estima en $ 146,176 moneda nacional.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior el dia 18 de Marzo próximo á las 3 p. m. en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1887.

D. D.—f 17 v m 18.

Licitacion En la Secretaría del Ministerio de Interior se recibirán propuestas para la construccion de un puente sobre el rio de Mendoza en Lujan, de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos constitutivos del proyecto que estarán a la vista de los interesados en la Secretaría del Departamento de Obras Públicas (Florida 6) en la Capital y en el Juzgado Federal de Mendoza.

Las propuestas deberán ser presentadas con sujecion á la ley de Obras Públicas, en papel sellado de cinco pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional por la suma de mil setecientos diez pesos ($ 1710 m[n.) á la órden del Directqr del Departamento de Obras Públicas. Debera indicarse los precios unitarios y el costo total de la obra en moneda de curso legal.

El valor del puente se estima en $ 171,021 moneda nacional.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior el dia 18 de Marzo próximo, á las 3 p. m., en presencia de los interesados que quieran concnrrir al acto.—Buenos Aires, Febrero 15 de 1887.

E. E.—f 17 v m 18.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un bote pintado de blanco, que ha sido recogido por la guardia del muelle de pasageros, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.

Las dimensiones de dicha embarcacion son las siguientes:

Eslora 5 m. 90 centimetros.
Manga 1 id id 80 id.
Puntal 54 centímetros.
Quilla 4 m. y 70 centímetros.

Buenos Aires, Enero 8 de 1887.

P. A.—*JGoyena*
Oficial Mayor

NN—e 14 vf 28

BANCO CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Suscricion hasta ps. 5.000,000 á la nueva emision

Por resolucion del Consejo de Administracion, queda desde la fecha abierta la suscricion á la nueva emision hasta la suma de cinco millones de pesos nacionales, pagaderos en cuotas trimestrales de 10 o[o, quiere decir, en dos años y medio, segun el art. 4°, título 2° de los Estatutos, teniendo los señores accionistas preferencia hasta el 15 de Febrero a. c.

Se hace presente que, segun el art. 11, título 2° de los Estatutos:

«Los poseedores de certificados ó títulos provisorios tendrán los mismos derechos que los accionistas, en proporcion de lo desembolsado para los dividendos y votos en la Asamblea.

PUNTOS DE SUSCRICION

Banco Constructor de La Plata, calle San Martin 86.

Sucursal en La Plata, calle 6 y 44.

Buenos Aires, Febrero 1° de 1887.—*Cárlos M. Schweizer*, Director principal.

Consejo de administracion—Giullermo A. Cranwell, Presidente; Juan A. Pradere, Vice-Presidente; Fortunato Cichero, Tesorero del Consejo; Adolfo Luca, Secretario del Consejo.

Vocales—Antonio Saralegui, Thomas Duggan, Juan Zamboni, Patricio Hám. F2 v28

OJO! NO HAY SUCURSAL **OJO!**

¡POMOS, POMOS!

de la renombrada marca **Juan Penco Hno.**

PRECIOS SIN COMPETENCIA

171 CHACABUCO—**Bazar de loza y cristales**—CHACABUCO 171

J. PENCO y H^NO

OJO! NO HAY SUCURSAL **OJO!**

¡POMOS, POMOS!

de la renombrada marca **Juan Penco Hno.**

PRECIOS SIN COMPETENCIA

171 CHACARUCO—**Bazar de loza y cristales**—CHACABUCO 171

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Piedad 305 1/2, casi esquina a Esmeralda

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde . . . . . . $ 3 m/n

ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde . . . . . . » 3

EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presenten antes de las 10 a. m. . . . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.

Se habla francés, inglés, aleman y holandés.

dl perm.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Buenos Aires, Enero 29 de 1887.

Se hace saber al vecindario de la capital que, de acuerdo con lo que dispone la ley de educacion vigente, todo padre, tutor ó encargado de un niño, de seis á catorce años de edad, debe ocurrir á la secretaria del Consejo Escolar de su distrito á proveerse del certificado de matrícula, el cual le será espedido prévio pago de un peso nacional.

Se previene que todos los niños de ambos sexos de edad escolar deben ser matriculados, sea que asistan á las escuelas públicas ó particulares, sean que reciban educacion en sus respectivos domicilios.

Para mejor inteligencia transcríbense á continuacion los artículos pertinentes de la ley de educacion.

«Art. 15 Anualmente se abrirá en cada Consejo Escolar un libro de matrícula destinado á inscribir el nombre, edad, sexo, comunion de sus padres, domicilio y demás indicaciones necesarias acerca de cada niño en edad escolar existente en el distrito.

«Art. 16 El certificado de matrícula será espedido por el Consejo Escolar del distrito, en el tiempo lugar y forma que determine el reglamento de las escuelas, y presentado por el niño al tiempo de ingresar anualmente en las escuela ó cuando le fuera exigido por la autoridad escolar del distrito.

«Art. 17 Los padres, tutores ó encargados de los niños que no cumplieren con el deber de matricularlos anualmente, incurrirán por la primera vez en el mínimum de la pena que establece el artículo cuarenta y cuatro, inciso octavo, aumentándose esta sucesivamente en caso de reincidencia.

«Art. 18 Los directores de escuelas públicas que recibieren en ellas niños que no se hubiesen matriculado ese año, incurrirán por cada omision en la multa de cuatro pesos moneda nacional.

«Art. 19 En cada escuela pública se abrirá anualmente, bajo la vigilancia inmediata de su director, un registro de asistencia escolar, que contendrá las indicaciones necesarias sobre cada alumno en lo relativo al tiempo que concurra ó que esté ausente de la escuela.

. . . .

«Art. 44 Constituirá el Tesoro Comun de las Escuelas:

. . . .

«7° El importe del derecho de matrícula escolar establecida por el artículo diez y seis á razon de un peso moneda nacional por cada niño en edad escolar, con escepcion de los indigentes.

«8° El importe de las multas que imponga la autoridad escolar en los casos de los artículos diez y siete, diez y ocho, veinte y veinte y uno, las cuales en ningun caso podrán esceder de cien pesos moneda nacional, ni ser menores de cinco pesos de igual moneda por cada falta.»

Se hace saber del público, asimismo, los siguientes artículos del decreto reglamentario de la ley de educacion comun.

«Art. 13 La matrícula escolar es obligatoria para todos los niños de la capital, colonias y territorios nacionales, y los padres, tutores ó encargados serán multados con arreglo á lo dispuesto en el art. 44 inciso 8° de la ley, si no inscriben á los niños que tengan bajo su autoridad.

Art. 14. Con el objeto indicado, los Consejos Escolares tendrán dispuesto el local de sus sesiones diariamente desde el 1° de Enero de cada año hasta el dia último de Febrero, de 12 á 4 p. m., á fin de inscribir á todos los niños de 5 á 12 años, que deban acudir ó tener matrícula, hayan ó no de concurrir á las escuelas públicas. Con este objeto, y para que nadie alegue ignorancia, deberá el Consejo Nacional de Educacion publicar por dos meses, en dos diarios á lo menos, uno de la mañana y otro de la tarde, un aviso permanente que contenga lo dispuesto en este y el precedente artículo.

Art. 15. El certificado de matrícula debe ser exigido en las escuelas públicas, en las particulares y en los domicilios de los niños que reciben allí su educacion, por los profesores que las dirijan.

Art. 16. Del 1° al 20 de Junio se abrirá nuevamente el libro de matrícula para inscribir á los niños que hubiesen en esos meses llegado á la edad escolar y tuviesen que asistir á las escuelas, así como aquellos cuyos padres no los hubieran hecho inscribir, sin perjuicio de la multa corresponpiente á esos últimos.

NOTA—El plazo para obtener las matrículas queda fijado, por este período, del 1° de Febrero al 1° de Abril.

Ubicacion de las secretarias á donde debe concurrirse en busca de la matrícula.

1° Distrito Catedral al Norte, Reconquista 257.
2° Id San Miguel, Cangallo 482.
3° Id Catedral al Sud, Belgrano 182.
4° Id San Telmo, Comercio 61.
5° Id La Piedad, Rodriguez Peña 393.
6° Id San Nicolás, Talcahuano y Viamont.
7° Id La Concepcion, Europa 494.
8° Id Santa Lucia, Montes de Oca 23.
9° Id Socorro, Cinco Esquinas.
10 Id Pilar, Santa Fé y Paraná.
11 Id Monserrrt, Lorea 215.
12 Id San Cristobal, Entre Rios y Cochabamba.
13 Id San Juan Evangelista, Lamadrid 253.
14 Id Balvanera, Rivadavia y Saavedra.

El Secretario.

N—f 4 vm 31

BANCO CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Por resolucion del Consejo de Administracion se abonará desde el 15 de Febrero de 1887, el dividendo de 10 °/₀ sancionado por la Asamblea General y correspondiente al 2° semestre de 1886, en la forma siguiente:

$ 100 en una accion, y (por cada accion
10 °/₀ en dinero efectivo (

Se ruega á los señores tenedores presenten las acciones acompañadas de una lista con la numeracion progresiva de las mismas, para facilitar el despacho.—Buenos Aires, Febrero 1° de 1887.—*Cárlos M. Schweitzer*, Director principal.

E.—f2 v 28

CAFÉES TORRADOS

POR EL

VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima **AGUILA** No descuidarse con las imitaciones. o 30—perm.

LICITACION

para la impresion del Registro de la Estadística Comercial correspondiente á 1886

Las propuestas deberán presentarse cerradas en el Departamento Nacional de Estadística, Lavalle 59, hasta las 12 del dia 1° de Marzo próximo venidero, para ser abiertas ese mismo dia á vista de los interesados.

Las propuestas deberán sujetarse á las condiciones siguientes:

1ª El precio deberá referirse al pliego de 8 páginas del formato de la Estadística del Comercio y de la Navegacion correspondiente á 1885, y debera englobar en una sola cifra las diferencias de costo que resultaren de las distintas composiciones y empleo de tipos de diversos cuerpos.

2ª El papel y los tipos deben ser de la misma calidad y clase de los usados en la Estadística del Comercio y de la Navegacion correspondiente á 1885.

3ª El tiraje será de 1500 ejemplares, debiendo en el precio del pliego incluirse la encuadernacion de 50 ejemplares en tela y la del resto á la rústica, con carton en las tapas y tela en el lomo. Debe el precio del pliego comprender asimismo la confeccion de un diagrama y la de un cartógrama, ambos en 5 colores.

4ª A las propuestas deberá agregarse una muestra del papel y de la impresion en cada uno de los tipos usados en la Estadística del Comercio y de la Navegacion correspondiente á 1885.

5ª Los originales serán entregados á la imprenta por el Departamento Nacional de Estadística, á medida que este los concluya, y aquella debera suministrar al mismo tantas pruebas de imprenta cuantas deseara revisar el Director General de Estadística, siendo obligatorio para la imprenta la correccion de la primera prueba.

6ª Mientras la imprenta tenga originales deberá presentar al Departamento Nacional de Estadística, todos los dias, un pliego nuevo de 8 páginas para la correccion consiguiente.

7ª La imprenta no podrá proceder á la impresion definitiva de manuscrito alguno, antes que el Director General de Estadística no haya puesto su *Visto Bueno* en la prueba respectiva.

8ª Los 1500 ejemplares del Registro aquí mencionado, deberán entregarse al Departamento Nacional de Estadística á los 15 dias de suministrados los últimos originales, bajo pena de una multa de 50 $ m/n por cada dia de demora.

9ª Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que acredite que el licitante ha depositado en caucion á la órden del Director General de Estadística, el 5 0/0 del costo total de la obra.

10ª Las propuestas serán abiertas el dia designado en presencia de los interesados asistentes, con intervencion del Escribano Mayor de Gobierno.

11ª Las propuestas deberán presentarse en un sello de 5 $ m/n como ordena la ley de Contabilidad.

Buenos Aires, 29 Enero de 1887.—*Casimiro Prieto*, Secretario. I—f2—vml°

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Guerreros de la Independencia, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Enero próximo pasado, el cual quedará cerrado el dia 20 del corriente.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1887.

Ñ.—f 6 v 20. *El Habilitado.*

CHAGUACEDA

DENTISTA HISPANO-AMERICANO

200 - CHACABUCO - 200

ALTOS

N° 426 n30 perm.

DAVID ARGUELLO AGUERO Y Cª

CORREDORES Y REMATADORES

Se encargan con especialidad de las solicitudes al *Banco Hipotecario Nacional*.

De los descuentos de letras á los Bancos Nacional y de la Provincia.

De la compra y venta de campos, fincas, terrenos en la Ciudad, Campaña y Provincias.

De la compra, venta y tramitacion de espedientes ante la Casa de Gobierno Nacional y Municipalidad.

De toda clase de remates en cualquier punto de la Republica.

Adelantan dinero

Sobre los títulos de las solicitudes que presenten al Banco Hipotecario Nacional, como tambien sobre las órdenes de remates de campos y fincas.

BOLSA DE COMERCIO

Escritorio, San Martin, 124

N° 460—e28 vf2 6

FLORENCIO MADERO

Tiene su escritorio en LA PLATA

En la Avenida Independencia N° 357 frente por frente al Banco Hipotecario

SE OCUPA DE TRANSACCIONEE EN GENERAL

INTRODUCE SOLICITUDES Y PROMUEBE

ARREGLOS ANTE LOS BANCOS PROVINCIAL É HIPOTECARIO

Gestiona cualquier asunto en todas las Oficinas de Gobierno

TOMA ARBITRAJES

FUNCIONA COMO CORREDOR Y REMATADOR EN LA COMPRA-VENTA DE TIERRAS

Anticipa á sus clientes dinero para el arreglo de sus letras, pago de Contribuciones Directas y todo otro

ESCRITORIO, AVENIDA INDEPENDENCIA N° 357

LA PLATA

FLORENCIO MADERO

U. U,—e 21 v f 20.

LOTERIA

DE

BENEFICENCIA

DE

SAN LUIS

(AGENTES UNIDOS)

Autorizada por Ley de 23 de Agosto de 1880

En la ciudad de San Luis, General San Martin 119, 121 tienen lugar las extracciones con dos globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del escribano inspector del Gobierno, se juega la loteria á las 12 del dia, el

21 DE FEBRERO DE 1887

PROGRAMA

1	de		10000 $ m/n.
2	»	500	1000
3	»	200	600
5	»	100	500
20	»	25	500
42	»	15	630
927	»	10	9270
1000 suertes en 12 millares			$ 32500
Aproximaciones	2 de	150	300
id	6 de	100	600
Terminaciones	11 de	100	1100
19		Son	$ 2000

En garantia de los premios la empresa tiene un depósito de 80.000 ps. m/n.

Los premios moyores se publican al dia siguiente.

Perm.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á un bote que ha sido encontrado en la costa de los Olivos, jurisdiccion de la Sub Prefectura del Puerto de San Isidro y cuyas dimensiones son las siguientes:

Eslora: 4 metros 50 centímetros.

Manga: 1 metro 50 centímetros, sin nombre ni número; previniéndose que pasado dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.

Buenos Aires, Enero 24 de 1887.

P. A.—*J. Goyena.*
Oficial Mayor.

y y—e. 26—v f. 29

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES

VENEREO-SIFILITICAS

DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS

Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á

LOS LÚNES GRATIS

Calle de Corrientes Núm. 406

f1 perm.

FABRICA DE LADRILLOS

DE BENAVIDEZ

Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.

Dirigirse—SANZ y Cª. o 14.—perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Oficiales Superiores, Oficiales de Estado Mayor y Estado Mayor de Reserva, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Enero ppdo., el cual quedará cerrado el dia 23 del corriente.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1887.

El Habilitado.

V—f11 v23

Chocolate A. Godet

perm.

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1886

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 p. m. —Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS, los miércoles JÚPITER los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; los sábados, JUPITER; los Domingos, OLIMPO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:

Pingo, Meteoro y Villa del Salto

SALIDAS— Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 2 y 45 por Campana. El vapor Villa del Salto, sale á las 2.45 por Campana.

La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro

Carrera Costa Sud

Para Bahía Blanca y Patagones, gran rebaja de precios.—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca el 15 de cada mes.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana 50 °/₀ de rebaja.

Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Panteléfono Bell—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista.

NOTA—El vapor MERCURIO saldrá sin falta alguna el dia 20 del corriente.

f1-perm.

BANCOS

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital autorizado y suscrito...... $ m/n 1,000,000
Fondo de reserva.................. » 32,492 81

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000.......... 7 °/₀
Por depósitos desde $ 1001 en adelante.......... 6 »
» en cuenta corriente ó la vista..... 4 »
» á plazo fijo en 30 dias.......... 5 »
» » 60 dias.......... 6 »
» » 90 dias.......... 7 »
» á otros plazos.......... convencional

SE COBRA

A industriales con garantia real á plazo fijo.... 12 °/

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros.

El director principal
CÁRLOS M. SCHWEITZER.

o 19—perm.

NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente.......... 3
« « á plazo de 60 dias y arriba..... 5 »
« « cuyo saldo pase de $ 200,000... 1 «
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000.......... 6 «
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante. 5 «
Id id en oro á 60 dias.......... 2 «
Id id id á 90 dias.......... 3 «

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/₀ trimestral....... 7 °/₀
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/₀.......... «
Por adelantos en cuenta corriente.......... 9

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL,
Secretario.

m1-perm.

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 20 pesos m/n.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias; pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entregará al depositante, en la cual consta además las salidas por pago de intereses; no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento, como los anteriores.

Descuenta tres veces en la semana, Lúnes, Miércoles y Viérnes, letras con firmas abonadas á plazos de 90 dias, lo mismo que pagarés de comercio desde 7 dias hasta seis meses, con la condicion de ser abonados íntegros a su vencimiento.

Las sucursales dan cheques contra la casa central al portador nominales y cruzados

El Banco abona comision a los corredores en la primera introduccion de las letras y pagaré al descuento.

Abona:

Depósitos comerciales 3 0|0.
Particulares á premio 6 0|0.

Cobra:

Descuentos de letras y pagarés 8 o|o.

Dá letras de cambio á la vista, tres y noventa dias de vista sobre:

Lóndres, á cargo de Baring Brothers y Ca y Bank England.

París, á cargo dof Comptoir d'Escompte el Crédit Lyonrai, Marcuard Skrus y Cª.

Amberes, á cargo H. Albert de Bary y Cª.

Génova, á cargo de Bartolomeo Parsdi e fratelli, Fratelli Birge, Banca Generale.

Milan, á cargo de Banca Generale, Banca Subalpin e di Milano.

Burdeos, á cargo de Soula de Frincaud La Tour y Cª.

Marsella, á cargo de Societé Mersellaise de Crédit Industriel et Comercial et Depôts.

Hamburgo, á cargo de Job Borsuberg Gossier y Cª.

Berlin, á cargo de Deustsche Bank

Dá libramientos á tres dias vista sobre las sucursales de La Plata, San Nicolás, Dolores, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo, Lujan, San Pedro, Pergamino, Las Flores, Bahía Blanca, Ayacucho, Bragado, Arrecifes Giles, Olavarria, Saladillo, Ranchos, Rojas, Magdalena, Balcarce, Pagones, Chacabuco, Alvear, San Antonio de Areco, Lincoln, Mar del Plata, Barracas al Sud y sobre las Agencias de Belgrrno y San José dé Flores.

Y sobre los siguientes pueblos de Italia: Abbiategraso Aéquapendente, Acqui, Albano, Laziale, Alessandria Alghero, Ancona, Anzio, Aosta, Appiano, Aquila, Arezzo, Argagno, Ariano Puglia, Arienzo, Arana, Arzignano Ascoli, Piceno, Asisgo, Asola, Asolo, Assizi, Asso, Atina Avello, Avelino, Avezzano, Avigliano (Basilicato), Bari, Barisciano, Barletta, Basano, Bicentino, Barrzano, Bellazio Bellano, Bellinzana, Belluno, Benevento, Bergamo, Biella Bisceglio, Bitonio, Bologna, Bardinghera, Borgo, Collefegato, Bargomanero, Borgo San Donnino, Borgoseria Bosa, Bozzolo, Bra, Breno, Brosci, Brindisi, Broni, Bust, Arsizio, Cagliari, Caltagirone, Caltanisetta, Camogli, Campiglia, Cervo, Canipobasso, Canelli, Cantú, Capestrano, Carloforte, Carrara, Casalmaggiore, Casale Monferrato, Castelfranco Veneto, Castellamare, Adriatico Castellazzo, Bormida, Castel San Giovanni, Castel Vecchio Subegon, Castiglione Delle Stiviere, Catania, Catonzare, Ceccano, Celano, Ceneda, Cesena, Cermenate Chiari, Chiasso, Chiavari, Chiavenna, Chieri, Chioggia, Chivasso Cittadella, Civitéclaroveto, Codagno, Como Conegliano, Caralo, Cori, Coriano, Carneto, Tarquino Correggio Emila, Cortemaggiore, Corte Olona, Cortaa Cosenza Crema, Cremia, Cremona, Demazano sul Lag Dogliani Damaso, Domadossola, Dongo, Edole, Este Faenza, Fano, Feltro, Fermo, Ferrara, Flamignano, Fiorenzuela, D'Arda, Fircuze, Fiume, Faggia, Foligno Fondi, Forli, Fossano, Fossombrone, Frascati, Frasinon, Gallarate Garlasco, Gadi, Génova, Giaja del Marz Girgenti, Giulanova, Gravedona, Gravina di Pugli, Guastalla, Yesi, Iglesias, Imolo, Inera, Iseo, Yorea, Lanciano, Lanussi, Lavello, Lecco, Leguago, Leonesa, Livorno, Locarno, Lodi, Lenate, Lonigo, Lovere, Lucia, Lucera, Lugano, Lugo, Lnino, Macerata, Macomer, Magenta, Mantova, Massa, Masserano, Mede, Meldola, Melegnano, Melzo, Menaggio, Mendrisio, Merate, Messina, Mestre, Mllano, Minervino, Murge, Modena, Molfetta, Moliterno, Mondovi, Monopoli, Montagnana, Montefiascone, Montevanchi, Montebelluna, Montelcone di Calabria, Montechiari, Monza, Marbegno, Mortara, Mosso, Santa Maria, Molta di Livenza, Napoli, Narni, Nazzano, Nepi, Nereto, Nerola, Nizza, Monferrato, Novara, Nov Ligure, Nuoro, Oderzo, Orgiac, Oleggio, Omegna, Orlon á Mere, Orvieto, Astiano Aneglia, Oristan, Ovara, Ozieri, Fadova, Falermo, Paliano Pallanza, Palazolo, Sull'aglio, Parma Pavia, Perugia, Pesaro, Pescara, Peseia, Pescina, Piacenza, Piadena, Pieve di Cadore, Pieve de Eoligo, Panerolo, Pisa, Pistoia, Pizzoli, Pofi, Pozzibonsi, Pontedera, Pontremoli, Pardenave, Poriozza, Portomaggiore, Porto Maurizio, Potenza, Prati, Procida, Ravenna, Recco, Rengio Calabria, Reggio Emilia, Rieti, Rimini, Rionerosa, Volturo, Robbie (Lomellina), Rocca Sinibalda, Romg, Ronciglione, Rovigo, Salerno, Saló, Saludecio, San Benedetto del Fronto, San Damiano Valmacra, San Demetrini Vestini, San Giovanni Valdarno, San Nazaro, San Remo, San Severo, Santa Maria Capua Vetoro, Santo Vircagelio di Romagna, Saromi, Sarzana, Sarrari Savnano di Romagna, Savona, Schio, Schiano, Sessa, Aurunca, Siena, Sinigalia, Siracusa, Solmons, Soncino, Sondrio Sorerina, Spezia, Spinazzola Speleto, Sfradella, Sus Piamonte, Tagliacozzo, Taranfo, Tempio, Terano, Terni, Terracim Thiene, Tirano Todi, Tolfa, Torino, Torra, Anun ata, Torre del Greco, Tortana, Tradate, Traen, Tr ani, Tremezzo, Trento, Trevi, Troviglio, Trevisa, Tri ste, Trucazzano, Udine, Urbino, Valdagno, Valdobliadene, Valenza (Piamonte), Varallo Sesia, Varenna, Varese, Valletri, Venezia, Venosa, Ventimiglia, Vercelli, Veralanuova, Verona, Viaregio Vicenza Vigedana, Viguzzolo, Viterbo, Vittorio, Voghera, Volterra.

Buenos Aires, Enero 1° de 1885

—En cumplimiento de la ley Nacional de 14 de Octubre de 1885, artículo 4°, el Banco de la Provincia avisa al público que desde la fecha hace el cange de los billetes que tiene en circulacion por los sellados con arreglo á la ley.

R. A Toledo.
Secretario.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Aviso de licitacion para la provision de útiles de Correos y Telégrafos

Por órden del señor Director General se llama á propuestas por 30 dias para suministrar durante un año los útiles necesarios para las Oficinas de Correos y Telégrafos, cuyo detalle se encuentra en la Oficina de Utiles y Secretaria de esta Direccion General á disposicion de los interesados.

Los proponentes deben sujetarse en sus propuestas extrictamente á las siguientes bases:

1ª Toda propuesta debe presentarse cerrada y en papel sellado de 5 $ m|n, acompañando un certificado del cual conste haberse depositado en el Banco Nacional en títulos de crédito de la deuda Nacional y á órden del Director General una suma equivalente al 5 o|o del importe total de la propuesta.

2ª Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de Correos y Telégrafos, en presencia de los interesados que concurran al acto y de los Contadores de Correos y Telégrafos el dia 10 de Febrero próximo á las 3 p. m.

3ª No se aceptarán las propuestas que se presenten por solo una parte de los artículos que se enumeran, y en otra moneda que en la Nacional y de curso legal, ni las que carezcan de algunos de los requisitos exigidos por el presente aviso.

4ª La Direccion segun sus necesidades podrá tomar de cada uno de los artículos enumerados, mayor ó menor cantidad de la expresada en lista respectiva.

5ª Las entregas de los artículos se hará en los depósitos de la Oficina del ramo de esta Direccion, durante el año y á medida que sean pedidos por la Direccion.

6ª La Direccion General se reserva el derecho de exigir fiador solidario á su satisfaccion, y no aceptar ninguna de las propuestas si así conviniere á los intereses del Fisco; sin que en caso alguno puedan alegarse daños ó perjuicios por esta causa.—Buenos Aires, Enero 21 de 1887—*T. de Veyga*, Secretario interino. T. T.—e 21 v f 19.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales entre San Javier y Reconquista pasando por las colonias Francesas California, Alejandra y Mal Abrigo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito la de Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá a la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 17 de Marzo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 16 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino B. B.—f 16 v m 17

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerias y correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Puerto Reconquista á la Colonia Las Garzas (por mensagerias) y desde este punto á Tapenaga (por correos á caballo) pasando por las Colonias Reconquista, Presidente Avellaneda, Ocampo, Judios y Las Toscas.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 8 de Marzo á las 3 pm.—*T. de Veyga*, Secretario interino Q—f7 v m8

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Colonia Esperanza á Sarmiento y Felicia, pasando por Cavour, Humboldt y Grutti.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 5 de Marzo á las 3 p. m. —*T. de Veyga*, Secretario Interino. M.—f 5 v m 5.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente de Nogoyá á Victoria.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capitulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuesta se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Paraná el dia 4 de Marzo á las 3 p. m.—*T. de Veyga*, Secretario interino. J.—f 3 v 4 m.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo tres viajes redondos mensuales entre Posadas á Santo Tomé y del Playadito á Concepcion de la Sierra.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Posadas y Corrientes el dia 15 de Marzo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 14 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino Y.—f 14 vm 15

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año haciendo un viaje redondo dia por medio en cada una de las dos líneas.

1ª línea—Chivilcoy al 25 de Mayo.
2ª línea—Saladillo al de 25 Mayo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma no que baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 10 de Marzo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 9 de 1887,—*T. de Veyga*, Secretario Interino. T.—f 9 v m 10.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerias y correos á caballp durante un año, haciendo quince viajes redondos mensuales en la 1ª, 2ª y 3ª línea, y cinco mensuales en la 4ª: 1ª línea (por mensajerias) Arroyo Cortoá Carhué; 2ª id id id id á Guaminí; 3ª id id Guaminí a Carhué; 4ª (correos a caballo) Olavarria á Arroyo Corto y Lavalle.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXI del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del La Plata el dia 1° de Marzo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 31 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino. S. f. 9 v m. 1°

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerias y correos á caballo durante un año haciendo quince viajes redondos mensuales en la 1ª, 2ª y 3ª línea y cinco mensuales en la 4ª

1ª línea—(Por mensagerias). Arroyo Corto á Carhué
2ª línea—Idem idem idem Guaminí
3ª línea—idem Guaminí á Carhué
4ª línea—(Por correos á caballo.—Olavarria á Arroyo Corto y Lavalle.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 1° de Marzo á las 3 p. m.—*T. de Veyga*, Secretario interino C—e 31 v m 1°.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal de San Agustin por San Cárlos, Las Rosas, Buena Vista, Merediz, Romero, Garibaldi y Quebracho Herrado.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 22 de Febrero á las 3 p. m.—F. *de Veyga*, Secretario Interino. V. V.—e 24 v f 22.

OTRO

Por disposicion del senor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo cinco viajes redondos entre Candelaria (Provincia de Santa Fé) á Villa Carleta [Provincia de Córdoba].

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba y Santa Fé el dia 9 de Marzo á las 3 p. m.—*T. de Veyga* Secretario interino P—f 7 vm 9.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre la Estacion Rocha [F. C. S.] al pueblo de Lavalle [Sud]

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 1° de Marzo á las 3 p. m.—*T. de Veyga*, Secretario interino D.—e 31 v m 1°.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales en la 1ª línea y uno mensual en la 2ª.

1ª línea.—Oran á Iruya y Santa Victoria.
2ª id Oran al Baritú y puntos de tránsito.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 2 de Marzo á las 3 p. m.—*T. de Veyga*, Secretario interino. G.—f 1° v m 2.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal una vez por Singuil y otra por Poman.

1° De Catamarca por Singuil, Andalgalá siguiendo á Belen por Pilcias y La Constancia y terminando en Copacabana, pasando por Lóndres, Tinogasta y regresando por los mismos puntos.

2° De Catamarca á Poman pasando por Miraflores y Concepcion, continuando á Andalgalá por La Constancia y Pilcias y siguiendo á Belen, Lóndres, Tinogasta y Copacabana y regresando del mismo modo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Catamarca el dia 12 de Marzo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 11 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino U.—f 11 v m 12.

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propustas por treinta dias para el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerias durante un año haciendo un viaje redondo diariamente durante los meses Abril á Noviembre y dos en los meses de Diciembre á Mayo, de La Estacion Zapiola (F. C. O.) al pueblo de Navarro.

Las bases se ajustarán á los espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas do Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinca pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 4 de Marzo á las 3 p. m.—*T. de Veyga*, Secretario interino. K.—f 3 v 4 m°

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por sillas-correo ó mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal.

1ª línea —Chumbicha á Tinogasta.
2ª id Chumbicha á Andalgala.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Catamarca el dia 5 de Marzo á las 3 p. m. —*T. de Veyga*, Secretario Interino. L. —f 4 v m 5.

NOTA.—Todo proponente que entre á la licitacion, podrá hacerlo ya sea por las dos líneas y por una sola.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo cinco viajes redondos mensuales desde Carhué á General Acha.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 15 de Marzo á las 3 p m.—Buenos Aires, Febrero 14 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario Interino. Z.—f 14 v m 15.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales desde Rosario á Colonia Teodolina pasando por el Sauce y Melincué.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé, el dia 16 de Marzo á las 3 p. m. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario interino. A. A.—f 15 v m 16.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondecia por vapores durante un año haciendo seis viajes redondos mensuales entre Goya á Reconquista.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 7 de Marzo á las 3 pm—*T de Veiga* Secretario interino O—f 5 v m7.

EDICTOS JUDICIALES

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, doctor don Adolfo Miranda Naon, ha dispuesto se haga saber á **don Vicente Risso** por el término de 5 dias, el auto siguiente:—La Plata, Setiembre 18 de 1886.—Y vistos. Se fija el honorario del doctor Bustillo en la suma de ochocientos pesos moneda nacional.—*Adolfo Miranda Naon*.—Ante mi: *Regino Letchos*; dictada en los autos testamentarios de don Fausto Alvarez y otra que tramita por la Secretaría á cargo del Escribano don Regino Letchos, á la que se encuentra adscrito el que suscribe. — La Plata, Febrero 5 de 1887.—*Federico Isla*. N° 474—f 15 v 19.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, doctor don Gabriel Lársen del Castaño se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á los **señores Toresano Riafrecha y Compañía.**, que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico provisorio don Ramon Gomez, los títulos justificativos de sus créditos, con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido so pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; asimismo se previene á las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan de ellas manifestacion al señor Juez Comisario don Floro Ugarte, bajo apercibimiento á los contraventores de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.- Buenos Aires, Febrero 5 de 1887 —*Juan Gonzalez*, Secretario.—Oficina Cabildo 2° Patio. N° 470—f 8 v 22.